

Proceso: Ordinario Laboral  
Demandante: BELQUIS ROSA PADILLA BERDUGO.  
Demandado: FRANCIA ELENA ESCOBAR PALOMINO  
Radicación: 13001-41-05-002-2021-00074-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, la presente demanda, informándole que, mediante auto del 15 de abril de 2021, se devolvió la demanda a la parte actora a quien se le concedió el término de 5 días para que subsanara las falencias advertidas y que dentro de dicho lapso la parte demandante procedió de conformidad. Sirvase proveer.

Cartagena de Indias, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en efecto el apoderado de la parte actora subsanó los defectos de que adolecía la demandada dentro del término señalado mediante auto que antecede. Así las cosas, se procederá a la admisión de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este juzgado,

#### RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por BELQUIS ROSA PADILLA BERDUGO, a través de apoderado judicial contra FRANCIA ELENA ESCOBAR PALOMINO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto personalmente la demandada FRANCIA ELENA ESCOBAR PALOMINO, de conformidad a lo establecido el artículo 41 CPT y SS, consonancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020

TERCERO: COMUNÍQUESE a las partes y a sus apoderados si los tuviere tal decisión y radíquese en los libros correspondientes.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente  
MERCEDES DOMÍNGUEZ REYES  
JUEZ

Firmado Por:

MERCEDES DEL CARMEN                      DOMÍNGUEZ                      REYES

JUEZ  
JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
2d581c486084bfb6463a72673ae1bc6302b9bf4f4b907d9c695c8f912eed0442

Proceso: Ordinario Laboral  
Demandante: BELQUIS ROSA PADILLA BERDUGO.  
Demandado: FRANCIA ELENA ESCOBAR PALOMINO  
Radicación: 13001-41-05-002-2021-00074-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Documento generado en 23/07/2021 04:48:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE CARTAGENA SECRETARIA  
Por Estado N° **58** de hoy se notificó el auto anterior a las  
partes Cartagena **26 de julio de 2021.**  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ  
SECRETARIO